

# LA RAZON DE SER DE LA FORMACION AVANZADA EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Por : Soc. Alfonso Carvajal Suárez  
Jefe Departamento de Formación  
Avanzada.

La U.P.B. en ejercicio de su misión trascendental, como Pontificia y Bolivariana, ha venido cumpliendo desde hace ya casi cincuenta años, sus fines docentes y sociales mediante la educación de varias generaciones de colombianos en los niveles de primaria, básica secundaria, media vocacional, post-secundaria, y más recientemente, hace cinco años, en el nivel de post-grado. Propende la Universidad por una sólida formación e instrucción científica y humana de quienes a ella se acogen, dentro de una concepción del hombre

y de la sociedad claramente definidas, unos sólidos principios que la informan y unos medios y recursos altamente cualificados.

La Formación Avanzada o Post-graduada que se ha empezado a impartir recientemente, es un nuevo paso que ha dado la institución dentro del propósito de alcanzar un óptimo desarrollo académico; no ha sido un paso gratuitamente dado, sino un avance con respaldo en una trayectoria académica, de investigación y de extensión universitaria reconocidas socialmente, motivado por el afán de responder a necesidades concretas y latentes de nuestro país. La Universidad es cons-

ciente de que las circunstancias producidas por el colectivo humano son dinámicas y que la rapidez de sus cambios superan los de la consciencia y las condiciones sociales y políticas de ese colectivo. De esta forma da respuesta a la sociedad a través de un modelo, de un modo de ser y de hacer, que se ha ido especificando en el tiempo y en el espacio nacionales.

La conjunción de la sólida fundamentación científica, el permanente compromiso cristiano y bolivariano, la capacitación práctica y el ideal de desarrollo social integral —basados en las necesidades de la sociedad colombiana— orienta el propósito de la Universidad de ofrecer educación al más alto nivel. Por eso en la Universidad y en sus Programas de Post-grado se fomenta el análisis crítico y creador de nuestra realidad para contribuir al desarrollo armónico del país y para dotar a nuestros profesionales y exalumnos de principios, criterios y conocimientos que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso personal con la sociedad. Es así como ella define la población —al hombre colombiano en su conjunto— como factor y razón de ser del desarrollo, como elemento sobre el cual recaen

los efectos de las desviaciones, desequilibrios y contradicciones que se dan en el proceso de la formación, transformación y funcionamiento de la sociedad; porque sabemos que en la sociedad la causa no es sólo la causa, sino que a la vez es efecto. La sociedad está sometida al efecto reversivo, directo o indirecto, de su propia consecuencia.

La Universidad, como parte del subsistema educativo social que es, como entidad sin ánimo de lucro y con fundamento en las normas constitucionales, concordatarias y legislativas, guarda acatamiento a las disposiciones legales vigentes. La claridad y concreción con que ha desarrollado la Universidad sus objetivos no ha dado lugar a colisiones con las normas gubernamentales sobre educación. Antes bien, la Universidad se ha adelantado a muchas iniciativas y programas oficiales y en todo momento ha acatado y se ha ajustado a dichas normas. En materia de Formación Avanzada en la U.P.B., podríamos decir que hay una identidad de propósitos con los planes de desarrollo del gobierno. Así, en consonancia con el Artículo 1o. del Decreto 3658 de 1981, la Universidad señala como objetivo general a la mo-

alidad de Formación Avanzada, máximo nivel de la educación superior, la preparación para el desarrollo de la actividad investigativa, científica y académica y el desempeño profesional especializado. Es una modalidad que propende por ser fuente de información que contribuya al enriquecimiento, actualización y modernización de los pregrados, del Centro de Investigaciones, CIDI, y unidades afines, y de los programas de Educación Continuada. Dentro de la citada modalidad de Formación Avanzada están previstos los siguientes programas :

- **Educación Continuada:** Para profesionales que deseen complementar y/o actualizar los conocimientos, destrezas o habilidades adquiridas en el pregrado; no conduce a título.
- **Especialización:** Aquellos que profundizan en un aspecto específico de una profesión, de sus áreas afines o de su aplicación y conducen al título de ‘Especialista’.
- **Formación Académica, Maestría y Doctorado:** Aquellos en los cuales prevalece la investigación y preparan al profesional para la actividad

científica. Deben cumplirse con carácter interdisciplinario y conducen a títulos de “Magister” y “Doctor”.

Cuando afirmábamos que los pasos dados por la Universidad en materia de postgrados estaban debidamente respaldados, lo decíamos con base en políticas generales y directrices que se cumplen estrictamente. Hoy por hoy la Universidad ofrece programas de Educación Continuada en todas las áreas del conocimiento que abarcan los contenidos de sus diversas carreras profesionales :

- Programas de Especialización en las áreas de Biológicas: Ginecología, Obstetricia, Ortopedia, Oftalmología, Anestesia, Reanimación y Cuidados Intensivos, Medicina Interna, Cardiología y Microbiología y Parasitología Médicas.
- En el área de Ingeniería ofrece la Especialización en Ingeniería Ambiental.
- En el área de Ciencias Jurídicas y Políticas: Derecho Comercial, Derecho Laboral y Derecho Administrativo.

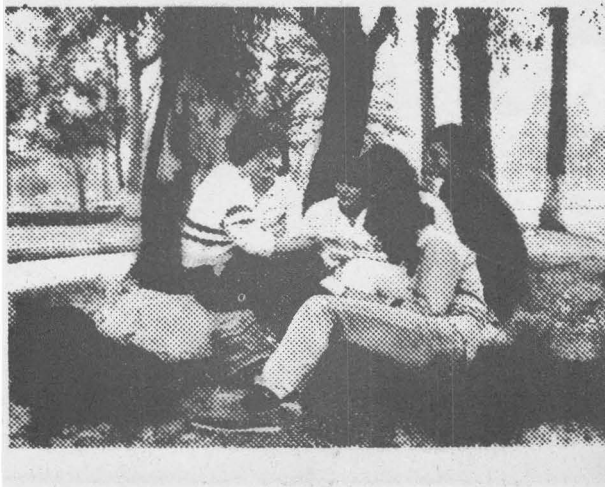
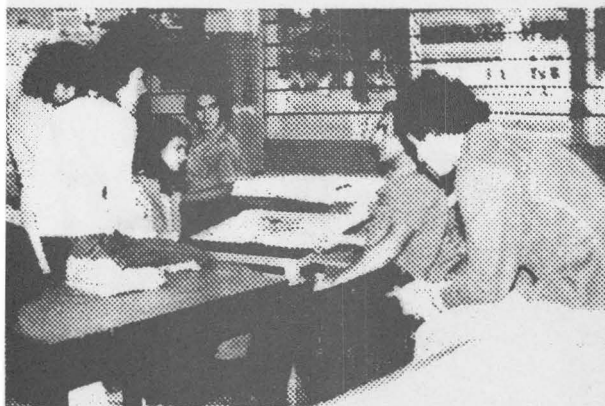
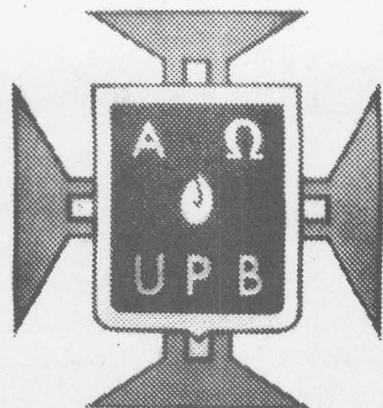
- En el área de Ciencias Sociales ofrece la especialización en Trabajo Social Familiar.

El nivel de Formación Académica, el cual comprende como se dijo adelante programas de Maestría y Doctorado, será el producto de un proceso siguiendo las políticas fijadas por la Universidad las cuales dicen al respecto:

- Los nuevos programas deben ser prioritariamente de especialización, tendientes a consolidar la Formación Avanzada y a adquirir la experiencia y madurez suficiente para garantizar la eficiencia de los futuros programas de Formación Académica.
- Para iniciar un programa de Formación Avanzada, la Facultad, Escuela o Unidad Académica respectiva debe acreditar una trayectoria adecuada en programas de Educación Continuada.

En la perspectiva interdisciplinar de los programas de Formación Académica, éstos deben desarrollarse fundamentalmente con criterios de Escuela o participación de varias Facultades de la Universidad.

La Universidad ha trabajado con responsabilidad, con alto rigor científico y de ello se siente satisfecha: 41 especialistas, ya egresados y al servicio de la sociedad y 130 alumnos que en los actuales momentos cursan sus estudios lo pueden testificar; los 12 programas hoy vigentes tienen la debida aprobación gubernamental. Y en el transcurso de esta novísima actividad de la U.P.B. se reafirma la razón de ser de ella y su Departamento de Formación Avanzada: Promover el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad, bajo la orientación de un supremo ideal Cristiano y Bolivariano.



SALVADOR DALI :  
La persistencia de la memoria. 1931

